

Acta número 31 treinta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 7 siete de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.

A C U E R D O # 373-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de la vialidad que nos ocupa, con el nombre de "PRIVADA LA RIOJA", la cual se encuentra dentro del Desarrollo Urbanístico de Uso Habitacional, denominado "LA RIOJA", localizado al Norponiente de esta cabecera municipal, colindante con la calle García Ramos.

A C U E R D O # 374-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las 2 dos vialidades que corresponden a las prolongaciones de las calles del centro de la comunidad o ranchería, denominada "FÁTIMA", localizada al Sur de esta cabecera municipal, colindante al Camino al Municipio de Tototlán, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- CALLE AMANECER.
- CALLE FÁTIMA.

A C U E R D O # 375-2015/2018

PRIMERO.- Se autorizan las reprogramaciones presupuestales siguientes:

- Transferencia 237 de la Dependencia de Protección Civil y Bomberos, deduciendo de la cuenta 519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA, para la reparación de los vehículos contra incendios MOTOBOMBA con número económico 542 y la MINIPOMPER con número económico 462.
- Transferencia 239 de la Dependencia de Protección Civil y Bomberos, deduciendo de la cuenta 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES la cantidad de \$12,400.00 (doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, para efecto de poder cubrir gastos de material médico para atender los servicios brindados a la ciudadanía.
- Transferencia 241 de la Dependencia de Protección Civil y Bomberos, deduciendo de la cuenta 248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, para efecto de

adquirir equipo de buceo para las labores de rescate de cuerpos en presas y ríos.

- Transferencia 242 de la Dependencia de Protección Civil y Bomberos, deduciendo de la cuenta 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 271 VESTUARIO Y UNIFORMES, para la adquisición de chamarras y vestuario adecuado para los elementos de dicha dependencia con motivo de los operativos de invierno.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

A C U E R D O # 376-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación presupuestal siguiente:

- Transferencia 238 de la Dependencia de Protección Civil y Bomberos, deduciendo de la cuenta 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES la cantidad de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, para la adquisición de 2 dos equipos de computo para dicha dependencia.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva, previo visto bueno por parte de Informática.

A C U E R D O # 377-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba abrogar el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigente.

SEGUNDO.- Se aprueba en lo general el nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se aprueba en lo particular el nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al ordenamiento que nos ocupa.

QUINTO.- Que el citado Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEXTO.- Se ordena remitir mediante oficio, un tanto del presente Reglamento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del Artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, una vez que éste sea Publicado en la Gaceta Municipal.

ACUERDO # 378-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 de \$588'425,870.90 (quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos setenta pesos 90/100 M.N.) a \$590'861,153.14 (quinientos noventa millones ochocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.), lo anterior en virtud de:

\$2'181,282.24.- Reintegro BANOBRAS, Proyecto Modernización Catastral

\$50,000.00.- Rendimientos programa APAZU

\$204,000.00.- Aportación Secretaría de Cultura programa ECOS

ACUERDO # 379-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan los ajustes presupuestales siguientes:

Ajuste 59: Dirección de Tesorería Municipal, ampliación por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 396, proyecto 136 "Transparencia en recursos financieros", recurso 50404, en virtud de los rendimientos del programa APAZU, mismos que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Ajuste 60: Jefatura del Instituto de la Juventud, ampliación de la partida 441, proyecto 181 "Difusión de programas de apoyo y promoción del municipio", recurso 40100, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de tarjetas de descuento para jóvenes; cantidad que será tomada del reintegro de BANOBRAS, en virtud de que se dio cumplimiento al Proyecto Modernización Catastral. **Dicho recurso se ejercerá hasta que se entregue el proyecto correspondiente a la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud.**

Ajuste 61: Dirección de Arte y Cultura, ampliación de la partida 382, proyecto 140 "Eventos artísticos y culturales", recurso 40100, por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la puesta en escena de las composiciones "Romeo y Julieta" y "El Cascanueces", el próximo 21 de octubre del año en curso; cantidad que será tomada del reintegro de

BANOBRAS, en virtud de que se dio cumplimiento al Proyecto Modernización Catastral.

Ajuste 62: Sindicatura Municipal, ampliación de la partida 275, proyecto 75 “Mejoramiento de los servicios administrativos”, recurso 40100, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de colchones para los detenidos; cantidad que será tomada del reintegro de BANOBRAS, en virtud de que se dio cumplimiento al Proyecto Modernización Catastral.

A C U E R D O # 380-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la creación de los proyectos que a continuación se mencionan:

Dirección de Arte y Cultura, para la integración y ejecución del recurso ministrado por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, según el convenio celebrado el día 17 de febrero del presente año, correspondiente a la cantidad de \$204,000.00 (doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el programa “ECOS Música para el Desarrollo”, conforme a lo siguiente: la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 339 para el pago de instructores, la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a la partida 352 para el mantenimiento de mobiliario y equipo de administración y la cantidad de \$91,500.00 (noventa y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a la partida 529 para la adquisición de instrumentos musicales.

Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública para la realización de la obra denominada: “Barda perimetral en el preescolar “Leona Vicario”, a la partida 443 por la cantidad de \$334,411.85 (trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos once pesos 85/100 M.N.), cantidad que será tomada del reintegro de BANOBRAS, en virtud de que se dio cumplimiento al Proyecto Modernización Catastral.

Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública para la realización de la obra denominada: “Integración Urbana de la Unidad Deportiva Miguel Hidalgo” a la partida 612 por la cantidad de \$1’367,119.59 (Un millón trescientos sesenta y siete mil ciento diecinueve pesos 59/100 M.N.), cantidad que será tomada del reintegro de BANOBRAS, en virtud de que se dio cumplimiento al Proyecto Modernización Catastral.

Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública para la realización de la obra denominada: “Banquetas en fraccionamiento Juan Pablo II”, a la partida 614 por la cantidad de \$299,750.80 (doscientos noventa y

nueve mil setecientos cincuenta pesos 80/100 M.N.), cantidad que será tomada del reintegro de BANOBRAS en virtud de que se dio cumplimiento al Proyecto Modernización Catastral.

A C U E R D O # 381-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones presupuestales siguientes:

Transferencia 228: Delegación de San José de Gracia, conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA		
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA 01.02.05.02.1.196.2.251101.1.F.2.4.2.40100.512	15,000.00	0.00
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA		
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 01.02.05.02.1.198.2.271101.1.O.3.4.3.40100.243	10,000.00	0.00
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA		
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA 01.02.05.02.1.196.2.251101.1.F.2.4.2.40100.511	5,000.00	0.00
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA		
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA 01.02.05.02.1.198.2.271101.1.O.3.4.3.40100.567 (Adquisición de dos desmalezadoras y una revolvedora para el mantenimiento de los servicios públicos)	0.00	30,000.00

Transferencia 232: Jefatura de Servicios Médicos, conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.06.04.01 SERVICIOS MÉDICOS OFICINA DEL TITULAR		
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL 01.06.04.01.1.95.1.141101.1.E.1.8.5.40100.612	50,000.00	0.00
	01.06.04.01 SERVICIOS MÉDICOS OFICINA DEL TITULAR		
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA 01.06.04.01.1.239.2.181101.1.E.2.7.1.40100.567 (Para la compra de compresores para las unidades móviles)	0.00	40,000.00
	01.06.04.01 SERVICIOS MÉDICOS OFICINA DEL TITULAR		
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA 01.06.04.01.1.239.2.181101.1.E.2.7.1.40100.511 (Adquisición de muebles de oficina para la unidad de ginecología y odontología)	0.00	10,000.00

Transferencia 235: Sindicatura Municipal, conforme a lo siguiente:



Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.19.01.01 SINDICATURA OFICINA DEL TITULAR		
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS 01.19.01.01.1.75.1.021101.1.O.1.2.2.40100.358 (Se han tenido economías en la presente partida)	50,000.00	0.00
	01.19.01.01 SINDICATURA OFICINA DEL TITULAR		
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS 01.19.01.01.1.75.1.021101.1.O.1.2.2.40100.375 (Se requiere en virtud de que es insuficiente el recurso que se tiene actualmente en dicha partida, a raíz de las vueltas para la firma de finiquitos en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón)	0.00	50,000.00

Transferencia 243: Jefatura de Gestoría, conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.03.04.01 GESTORÍA OFICINA DEL TITULAR		
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN 01.03.04.01.1.10.1.071101.1.S.1.8.5.40100.519 (No se requiere el recurso de esta partida en virtud de que se proporcionó equipo de otras dependencias)	6,000.00	0.00
	01.03.04.01 GESTORÍA OFICINA DEL TITULAR		
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 01.03.04.01.1.10.1.071101.1.S.1.8.5.40100.515 (Se requiere un equipo de cómputo para el trabajo en la oficina, en virtud de que actualmente se cuenta con un solo equipo y están trabajando tres personas)	0.00	6,000.00

Transferencia 244: Delegación de Capilla de Guadalupe, conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.02.05.01 DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE		
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES 01.02.05.01.1.137.1.081101.1.E.1.8.1.40100.351	3,000.00	0.00
	01.02.05.01 DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE		
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE 01.02.05.01.1.137.1.081101.1.E.1.8.1.40100.296 (Adquisición de refacciones menores para vehículos)	0.00	3,000.00

Transferencia 245: Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación, conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.09.01 UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS MUNICIPALES OFICINA DEL TITULAR		
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	25,000.00



01.09.09.01.1.22.1.051101.1.E.2.4.1.40100.243
(Para la compra de cal para el rayado de los campos de las diferentes unidades)

**01.09.09.01 UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS
MUNICIPALES OFICINA DEL TITULAR**

256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	25,000.00	0.00
------------	---	-----------	------

01.09.09.01.1.22.1.051101.1.E.2.4.1.40100.256

Transferencia 249: Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.15.01.01 FOMENTO DEPORTIVO OFICINA DEL TITULAR		
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	62,000.00
	01.15.01.01.1.39.1.011101.1.F.2.4.1.40100.339 (Para cubrir los pagos de los instructores de las escuelas deportivas por lo que resta del año, en virtud del aumento en el número de los que participan en dichas escuelas)		
	01.15.01.01 FOMENTO DEPORTIVO OFICINA DEL TITULAR		
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	62,000.00	0.00
	01.15.01.01.1.45.1.021101.1.F.2.4.1.40100.445		

Transferencia 250: Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.15.01.01 FOMENTO DEPORTIVO OFICINA DEL TITULAR		
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	52,000.00
	01.15.01.01.1.53.1.031101.1.F.2.4.1.40100.441 (Para el apoyo a las ligas de futbol infantil y femenino con el pago de arbitrajes)		
	01.15.01.01 FOMENTO DEPORTIVO OFICINA DEL TITULAR		
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	20,000.00	0.00
	01.15.01.01.1.45.1.021101.1.F.2.4.1.40100.339		
	01.15.01.01 FOMENTO DEPORTIVO OFICINA DEL TITULAR		
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000.00	0.00
	01.15.01.01.1.53.1.031101.1.F.2.4.1.40100.273		
	01.15.01.01 FOMENTO DEPORTIVO OFICINA DEL TITULAR		
522	APARATOS DEPORTIVOS	12,000.00	0.00
	01.15.01.01.1.53.1.031101.1.F.2.4.1.40100.522		

Transferencia 256: Coordinación de Oficina de Relaciones Exteriores, conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación



221	01.02.02.01 RELACIONES EXTERIORES OFICINA DEL TITULAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	744.00	0.00
	01.02.02.01.1.128.1.031101.1.E.1.4.1.40100.221		
322	01.02.02.01 RELACIONES EXTERIORES OFICINA DEL TITULAR ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	744.00
	01.02.02.01.1.128.1.031101.1.E.1.4.1.40100.322 (Para complementar el pago del arrendamiento de las oficinas de Relaciones Exteriores por los días restantes del mes de mayo del año en curso)		

Transferencia 257: Coordinación de Oficina de Relaciones Exteriores, conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
357	01.02.02.01 RELACIONES EXTERIORES OFICINA DEL TITULAR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	3,264.65	0.00
	01.02.02.01.1.128.1.031101.1.E.1.4.1.40100.357		
375	01.02.02.01 RELACIONES EXTERIORES OFICINA DEL TITULAR VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00	3,264.65
	01.02.02.01.1.128.1.031101.1.E.1.4.1.40100.375 (Para cubrir los gastos de viáticos del supervisor de Relaciones Exteriores, así como los traslados a Guadalajara para la capacitación del personal)		

Transferencia 266: Jefatura de Informática, conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
314	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR TELEFONÍA TRADICIONAL	278,341.65	0.00
	01.06.05.01.1.15.1.051101.1.P.3.8.4.40100.314		
315	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR TELEFONÍA CELULAR	200,000.00	0.00
	01.06.05.01.1.15.1.051101.1.P.3.8.4.40100.315		
316	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	60,000.00	0.00
	01.06.05.01.1.15.1.051101.1.P.3.8.4.40100.316		
511	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,000.00	0.00
	01.06.05.01.1.11.1.021101.1.P.3.8.4.40100.511		
294	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	33,500.00
	01.06.05.01.1.18.1.061101.1.P.3.8.4.40100.294		



	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR		
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 01.06.05.01.1.13.1.031101.1.P.3.8.3.40100.353	0.00	8,000.00
	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR		
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 01.06.05.01.1.18.1.061101.1.P.3.8.4.40100.515	0.00	305,806.16
	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR		
591	SOFTWARE 01.06.05.01.1.18.1.061101.1.P.3.8.4.40100.591	0.00	85,000.00
	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR		
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 01.06.05.01.1.15.1.051101.1.P.3.8.4.40100.565	0.00	31,035.49
	01.06.05.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR		
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO 01.06.05.01.1.13.1.031101.1.P.3.8.3.40100.323	0.00	80,000.00

ACUERDO # 382-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la Propiedad Privada ubicada en la calle **Álvaro Obregón s/n**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **498.77 m2**, a favor del C. **Luis Fernando Gutiérrez de la Mora**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

ACUERDO # 383-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización del predio de propiedad privada ubicado en la calle “**PASEO DEL ÁRBOL #205**”, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **364.849 m2.**, a favor del C. **Víctor Martín González**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

ACUERDO # 384-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización del predio de propiedad privada ubicada en la **PRIVADA ÁLAMO ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE S/N, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **196.115 m².**, a favor del **C. Jorge Martín González**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

ACUERDO #385-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Privada Álamo s/n, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **797.764 m².**, a favor del **C. Jorge Martín González**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

ACUERDO # 386-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 269-2015/2018, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la construcción de un aula educativa en la comunidad de El Pantano, en la delegación de Capilla de Guadalupe, por la cantidad de \$297,811.85 (doscientos noventa y siete mil ochocientos once pesos 85/100 M.N.), ejerciendo el total del presupuesto con recursos del Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016. Tomados del Recurso 50116, Proyecto 66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica, Partida 615 y programándolos al Proyecto número 16FISM094016. Construcción de aula y baños en Escuela Primaria El Pantano, en la Comunidad de El Pantano, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recurso 50116, Partida 612.

SEGUNDO.- La aportación de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) otorgada por la Comisión Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), mediante el Proyecto “Escuelas de Excelencia” depositado por el Maestro de primaria de dicha comunidad, el C Sergio Gómez Díaz, en la cuenta de Aportación de

Terceros del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, será ejercida en cualquier otra obra de beneficio Social del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza realizar la reprogramación y ampliación Presupuestal de la obra consistente en la construcción de una fosa séptica para la descarga de las aguas residuales de los baños, cuya obra y costo no fue contemplado en el presupuesto original, quedando de la siguiente manera:

Proyecto origen	Recurso	Proyecto destino	Monto inicial	Ampliación	Monto final
66DOP-10730-93 Obras de Infraestructura básica. Partida 615	50116	SIAC:273 16FISM094016. Construcción de aula y baños en Escuela Primaria El Pantano, en la comunidad de El Pantano, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida 612	\$297,811.85	\$22,755.52	\$320,567.37

A C U E R D O # 387-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo la reprogramación y ampliación Presupuestal de la obra número 16FISM094004 de la siguiente manera:

Proyecto origen	Recurso	Proyecto destino	Monto inicial	Ampliación	Monto final
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura básica. Partida 615	50116	SIAC:229 16FISM094004 Construcción de baños en Escuela Primaria Adolfo López Mateos, en la comunidad del Jihuite, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida 612	\$252,457.00	\$12,687.86	\$265,144.86

SEGUNDO.- Dicha ampliación corresponde a conceptos fuera de catálogo, volúmenes adicionales por la ampliación del módulo de baños de maestros y trabajos adicionales, no contemplados en el Presupuesto original.

A C U E R D O # 388-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 14,549.48 m² catorce mil quinientos cuarenta y nueve punto cuarenta y ocho metros cuadrados, como área de cesión para vialidades, correspondiente a las etapas IV y VI, del desarrollo habitacional denominado "SAN PEDRO", ubicado al Noreste de la Delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

A C U E R D O # 389-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza realizar la escrituración a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para destinos de dos predios: el primero con una superficie de 5,977.12 m² y el segundo con superficie de 6,472.34 m², correspondientes a la etapa 3 del desarrollo habitacional denominado "REAL MARSELLA", ubicado por el camino a Santa Bárbara, al Noreste de esta localidad.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

A C U E R D O # 390-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Belisario Domínguez s/n, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **233.17 m².**, a favor de la **C. Susana Patricia Gutiérrez de la Mora**; en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

A C U E R D O # 391-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, las obras del Programa Fondo Fortalecimiento Financiero para la inversión convenio B., conforme a la ministración recibida y depositada al Municipio, recurso de origen Federal y sus reglas de operación, las cuales a continuación se mencionan:

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO ASIGNADO
Parque Urbano Las Aguilillas en la Cabecera Municipal Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco	\$9'000,000.00
Centro de Integración Barrial Colonia del Carmen	Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco	\$9'000,000.00

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de adjudicación de Obra Pública, para realizar el proceso de Licitación respectivo.

A C U E R D O # 392-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, las obras del Programa **FONDO PROGRAMAS REGIONALES**, conforme a la ministración recibida y depositada al Municipio, recurso de origen Federal y sus reglas de operación, las cuales a continuación se mencionan:

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO ASIGNADO
Rehabilitación de Unidad Deportiva de Capilla de Milpillas Primera Etapa.	Capilla de Milpillas, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$1'817,668.75

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de adjudicación de Obra Pública, para realizar el proceso de Licitación respectivo.

A C U E R D O # 393-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, el cual consiste en reducir de las partidas 444 "AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS" del Proyecto 208 "SEMINARIO DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN E INNOVACIÓN" por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), así como de la partida 221 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), para ser **Transferidas a la partida 382** "CONCEPTO GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL" del proyecto 208 "SEMINARIO DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN E INNOVACIÓN" para un total de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.).

A C U E R D O # 394-2015/2018

PRIMERO.- Con relación al acta de fallo de la Licitación ADQ/LPL/003/2016, para la adquisición de 15,875 uniformes escolares para las escuelas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, misma que fue declarada desierta por el H. Comité de Adquisiciones, se autoriza facultar a dicho Comité para que inicie un nuevo proceso de adjudicación, para la adquisición de 15,875 uniformes escolares para las escuelas públicas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través de un concurso por invitación por lo menos a cinco proveedores, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para lo que se

cuenta con un techo presupuestal de \$2'250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Con relación al acta de fallo de la Licitación ADQ/LPL/004/2016, para la adquisición de 15,875 pares de zapatos, para las escuelas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, misma que fue declarada desierta por el H. Comité de Adquisiciones, se autoriza facultar a dicho Comité para que inicie un nuevo proceso de adjudicación para la adquisición de 15,875 pares de zapatos escolares para los alumnos de las escuelas públicas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través de un concurso por invitación por lo menos a cinco proveedores, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para lo que se cuenta con un techo presupuestal de \$2'250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

A C U E R D O # 395-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 25865/LXI/16, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 396-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como Recinto Oficial, el Foro Cultural localizado en la calle Zaragoza, a un costado de la Parroquia de San Francisco de Asís, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, con motivo de la Conmemoración del 133 Aniversario de la elevación a categoría de Ciudad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el próximo martes 20 de septiembre del presente.

Acta número 34 treinta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.

A C U E R D O # 397-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2016, del siguiente puesto:

- De Analista Especializado Atención a Quejas, Denuncias y Transparencia, perteneciente a Contraloría Municipal a Coordinación de Unidad de Transparencia, quedando adscrito a Presidencia Municipal. Dicho cambio será a partir del 1º de octubre del año en curso.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 31, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 24, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia revestirá el nivel jerárquico que dependa directamente del titular del sujeto obligado.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza realizar la modificación respectiva del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el Manual de Organización y Procedimientos.

A C U E R D O # 398-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del contrato de prestación de servicios entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1º de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 399-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la pensión por viudez a la C. Ma. Carmen Velázquez Velázquez, esposa del C. Rafael Martínez Navarro, quien fuera jubilado con el cargo de Ayudante, en la Jefatura de Unidades Deportivas, mismo que falleció el pasado 12 de julio del año en curso, por la cantidad de \$803.00 (ochocientos tres pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 50% de la pensión que recibía, con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 400-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza jubilar a partir del 1º de octubre del año en curso, al C. Raúl Rodríguez Gómez, quien se desempeña como Técnico Especializado

Chofer, en la Coordinación de Maquinaria Pesada, desde el 1° de junio de 1995, por la cantidad de \$2,673.15 (Dos mil seiscientos setenta y tres pesos 15/100 M.N.) quincenales, equivalente al 63% de su sueldo actual por los 21 años que lleva laborados, con fundamento en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 401-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número **360-2015/2018**, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso del Local No. MC-01-012 INT., propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente esta a nombre de la C. Silvia Araceli López Pérez, para quedar a nombre de su cónyuge el C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 402-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número **361-2015/2018**, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso del Local No. MC-00-021 EXT, propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el exterior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente esta a nombre del C. Emeterio González Gutiérrez, para quedar a nombre de su cónyuge la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 403-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación presupuestal en relación a la Transferencia 285, correspondiente a la Coordinación del Vivero Municipal, realizando las reducciones de la siguiente manera:

1. De la cuenta 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS la cantidad de \$3,179.00 (tres mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M. N.);

2. De la cuenta 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO la cantidad de \$2,585.00 (dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.);
3. De la cuenta 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL la cantidad de \$14,728.00 (catorce mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M. N.);
4. De la cuenta 291 HERRAMIENTAS MENORES \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.);
5. De la cuenta 569 OTROS EQUIPOS \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.); y
6. De la cuenta 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS la cantidad de \$1,276.00 (mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.).

Lo anterior, para efecto de ampliar la cuenta 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS por la cantidad de \$51,768.00 (cincuenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con el fin de adquirir insumos para la producción y desarrollo de plantas y árboles en el Vivero Municipal.

A C U E R D O # 404-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo el acondicionamiento de una oficina en la planta baja de la Casa de la Cultura Dr. J. Jesús González Martín, para fines administrativos y a su vez brindar atención al público, de acuerdo con la propuesta que se anexa en los documentos que forman parte del acta respectiva.

SEGUNDO.- Se aprueba que la cantidad de \$25,343.78 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.) sea tomada del proyecto CUL-11213-311-CASAS Y SITIOS HISTÓRICOS CULTURALES de la partida 351 ADECUACIONES DE INSTALACIONES DE CASA DE LA CULTURA.

A C U E R D O # 405-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 212-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 17, de fecha 6 de abril del presente año, con respecto a la obra de Priorización No. 20, para la creación y ejecución del proyecto 66 DOP-10730-93 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, partida 615, recurso 50116; asimismo, se realice la reprogramación y ampliación presupuestal de obra número 16FISM094001, quedando de la siguiente manera:

Proyecto origen	Recurso	Saldo Inicial	Proyecto destino	Monto Inicial	Presupuesto autorizado (Monto final)

66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida presupuestal 615.	50116	\$17'000,000.00	Proyecto SIAC:226 Obra: 16FISM094001. Construcción de carpeta asfáltica en camino de ingreso a la comunidad de El Pochote, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615	\$0.00	\$3'400,000.00
--	-------	-----------------	---	--------	----------------

A C U E R D O # 406-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle GARDENIAS #136, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 70 m2., a favor del C. José de Jesús González de la Torre, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 407-2015/2018

Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Granjas y Huertos (GH) a Equipamiento Institucional (EI) en relación a una fracción de terreno denominado "El Lavadero" número 750, con una superficie de 6,156.90 metros cuadrados, ubicado al Noroeste de la población de Capilla de Guadalupe, con cuenta catastral número R029605, el cual se desprende de un predio del mismo nombre con una superficie total de 32,244 metros cuadrados propiedad del señor CÉSAR EDUARDO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, con el fin de que sea destinado para una Institución Educativa de carácter privado.

A C U E R D O # 408-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio presupuestal 2016, que se describe a continuación:

Proyecto Origen.	Recurso.	Saldo Inicial.	Proyecto Destino.	Monto Inicial.	Presupuesto autorizado (Monto final).
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida presupuestal 615.	50116	\$1'360,939.75	16FISM094037 Construcción de losas de concreto en patio cívico de la Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto en la Colonia El Pedregal, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$32,607.49
Saldo final:		\$1'328,332.26			

SEGUNDO.- Se aprueba que dicha obra sea contratada con la modalidad de adjudicación directa, por las características y monto de la misma, y en virtud de

que se encuentra en una Zona de Atención Prioritaria no se solicitará aportación de los beneficiarios.

ACUERDO #409-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 347-2015/2018 de fecha 3 de agosto de 2016, para efecto de que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tepatitlán de Morelos, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2016, por el monto de \$3'635,337.52 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 52/100 M.N.) que serán ejecutados antes del 31 de diciembre del 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016, la obra que a continuación se menciona:

N°	OBRA:	MONTO:
1	Unidad Deportiva Capilla de Milpillas.	\$1'817,668.76
2	Rehabilitación de Unidad Deportiva en Capilla de Milpillas. Segunda Etapa.	\$1'817,668.76

SEGUNDO.- El recurso a que se hace referencia, sea ejecutado y destinado a la rehabilitación de la Unidad Deportiva de la Delegación de Capilla de Milpillas, localizada en el terreno propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, y ubicado a un costado de la carretera de ingreso a la Delegación de Capilla de Milpillas, en su conexión con la calle 16 de septiembre.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que a nombre del Municipio de Tepatitlán de Morelos, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente acuerdo y que correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Municipio de Tepatitlán de Morelos, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$3'635,337.52 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 52/100 M.N.).



ACUERDO # 410-2015/2018

PRIMERO.- Se autorizó la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio presupuestal 2016, que se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Saldo inicial	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$4'805,135.74	16FISM094029 Construcción de red de drenaje sanitario en calle Morelos, en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$ 117,666.48
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$4'687,469.26	16FISM094030 Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y empedrado de la calle Prolongación La Paz, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 388,650.59
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$4'298,818.67	16FISM094031 Construcción de colector de aguas residuales en el arroyo las hormigas, en San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$1'303,336.40
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'995,482.27	16FISM094032 Construcción de red de drenaje sanitario y empedrado en calle Santo Sabás en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$ 372,910.17
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'622,572.10	16FISM094033 Construcción de red de drenaje sanitario en calle 24 de Febrero, en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$ 186,878.15
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'435,693.95	16FISM094034 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle Taurino Arámbula y calle Marte, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos	\$0.00	\$ 394,564.96



			Jalisco. Partida Presupuestal 613		
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'041,128.99	16FISM094035 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle Matamoros y calle Porfirio Villalpando, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 309,264.54
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$1'731,864.45	16FISM094036 Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y empedrado en calle Gigantes, en la Delegación de Capilla de Milpillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 370,924.70
SALDO FINAL		\$1'360,939.75			

SEGUNDO.- Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificadorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificadorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.